

04 SEP 2025

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 002252

VISTOS:

1. La Solicitud de Eliminación de Patente Microempresa Familiar de fecha 08 de julio de 2025; presentada por **Liset Bustos Contreras**.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **ELIMINASE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza.

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: LISET ANDREA BUSTOS CONTRERAS
R.U.T.	: [REDACTED]
DIRECCION PARTICULAR	: [REDACTED]

PATENTE

ROL	: SIN ROL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ALMACEN DE COMESTIBLES, CONFITES, HELADOS, FRUTA, VERDURAS Y ART. DE LIBRERIA
CODIGO S.I.I.	: 472101
DIRECCION COMERCIAL	: LOS LINGUES N° 2543, ANGOL
CLASIFICACION	: MICROEMPRESA FAMILIAR

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Liset Bustos Contreras.
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTACIONES: [REDACTED] ANOTESE Y GUARDESE Y ARCHIVESE.


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL



Municipalidad de Angol
El Angol que todos queremos